



UNIVERSIDAD  
POLITÉCNICA  
DE MADRID

UNIVERSIDAD POLITÉCNICA DE MADRID

**RESOLUCIÓN POR LA QUE SE DECLARA INHÁBIL EL PERIODO COMPRENDIDO ENTRE LOS DÍAS 1 Y 27 DE AGOSTO DE 2023 Y EL PERIODO COMPRENDIDO ENTRE LOS DÍAS 23 DE DICIEMBRE DE 2023 Y EL 6 DE ENERO DE 2024, AMBOS INCLUSIVE, A EFECTOS DEL CÓMPUTO DE PLAZOS EN LOS EXPEDIENTES DE CONTRATACIÓN DE LA UNIVERSIDAD POLITÉCNICA DE MADRID**

Con el objeto de favorecer el cumplimiento de los plazos establecidos en la Ley 9/2017, de Contratos del Sector Público, en la tramitación de expedientes de contratación, y en el uso de las facultades que la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades, los Estatutos de la Universidad Politécnica de Madrid y la Resolución Rectoral de fecha 14 de enero de 2021 y efectos desde el día 22 de diciembre de 2020, me atribuyen en materia de contratación, he resuelto:

Declarar inhábil el periodo comprendido entre los días 1 y 27 de agosto de 2023 y el periodo comprendido entre los días 23 de diciembre de 2023 y 6 de enero de 2024, a efectos de cómputo de plazos, en los expedientes de contratación que se tramiten por la Universidad Politécnica de Madrid, por lo que quedarán interrumpidos los plazos durante dicho periodo.

Madrid, a 23 de marzo de 2023  
El Vicerrector de Asuntos Económicos

Antonio Hidalgo Nuchera